



Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía  
Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A  
cp. 41018 Sevilla  
Telefono: 954 536 270 Fax: 954 534 086  
email: andalucia@apdha.org

## DOSSIER INFORMATIVO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

### **ALEJAMIENTO DE LOS PRESOS DE SUS LUGARES DE RESIDENCIA: CONSECUENCIAS PARA LAS PERSONAS PRESAS Y SUS FAMILIARES**

- 1.- Campaña “Ningún Preso Andaluz fuera de su tierra”.**
- 2.- Trabajo de las asambleas de familiares y amigos de las personas presas ante la deficitario o nulo servicio de transporte público a las prisiones andaluzas.**
- 3.- Documentación:** Folleto informativo de comunicaciones con el interno y otros servicio de la Prisión de Sevilla I; Quejas interpuestas ante el Defensor del Pueblo Andaluz; Dossier de prensa escrita.

#### **1.- CAMPAÑA “NINGÚN PRES@ ANDALUZ FUERA DE SU TIERRA”**

Desde finales de los años 90 la APDHA comenzó a trabajar un campaña denominada **“Ningún pres@ andaluz fuera de su tierra”**. En la misma exigimos a las Administraciones competentes que ninguna persona presa andaluza estuviera fuera de su tierra. Y por otro lado se intenta sensibilizar a la sociedad sobre la realidad penitenciaria, los derechos de esta población y los fines que, al menos legalmente, tienen las penas privativas de libertad.

El objetivo fundamental es reivindicar el cumplimiento de la legalidad, ya que el espíritu de la Ley General Penitenciaria se basa en que las penas se cumplan en el establecimiento penitenciario más próximo al lugar de origen del preso. Así el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 1/79, General Penitenciaria, indica que *“La ubicación de los establecimientos será fijada por la administración penitenciaria dentro de las áreas territoriales que se designen. En todo caso, se procurará que cada una cuente con el número suficiente de aquellos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados”*.

Lo cierto es que, de manera sistemática, se viene haciendo caso omiso a este mandato. La posibilidad de cumplimiento de las penas fuera del lugar de origen de la persona presa sigue prestándose a múltiples arbitrariedades por parte de las autoridades penitenciarias, que pueden hacer un uso desviado de los traslados, convirtiéndolos en un instrumento de *castigo encubierto* tanto para las propias personas presas como para sus familias. Que no exista una garantía jurídica, control directo en todo caso por parte de los tribunales<sup>1</sup>, hace que sea difícil demostrar que el traslado se utilice como castigo encubierto. En caso de disconformidad con el traslado el plazo de resolución por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nunca es inferior a dos años, lo que deja sin sentido la Sentencia.

---

<sup>1</sup> Solamente son contentes los JVP para dejar sin efecto un traslado cuando haya existido abuso o desviación de poder por parte de la administración penitenciaria.



Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía  
Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A  
cp. 41018 Sevilla  
Telefono: 954 536 270 Fax: 954 534 086  
email: andalucia@apdha.org

El que más del **15%** de las personas presas andaluzas cumplieran condena fuera de su comunidad autónoma, y el **50%** lo hicieran en provincias alejadas a las de sus familias<sup>2</sup>, tenía una serie de repercusiones que podemos afirmar siguen de plena actualidad:

Que estas personas **no puedan relacionarse de forma habitual con sus familiares** los aboca a una mayor exasperación en su situación personal y al aumento de los niveles de estrés y violencia en las cárceles. A parte de una **desvinculación con la realidad y mayor dificultad de incorporación a la sociedad** una vez cumplida su condena. Pues si no tienes un apoyo fuera al que agarrase el desconocimiento del funcionamiento actual de la sociedad le supone un obstáculo para la reinserción.

Además el alejamiento de la familia supone en la práctica la **imposibilidad de disfrutar de permisos**, porque se carece de personas que estén dispuestas a recibir en el exterior a los presos. Este hecho conlleva además que **no se pueda acceder al tercer grado y a la libertad condicional**, alargándose así desproporcionadamente la duración de las penas, y por tanto que la finalidad de reinserción de la pena difícilmente pueda cumplirse. Y para los familiares supone, entre otras muchas vicisitudes, **importantes desembolsos económicos**, agravándose su ya precaria economía.

Basta un ejemplo de la Asamblea de familiares de personas presas de APDHA - Sevilla para entender la gravedad para las familias: *Luisa<sup>3</sup> tiene una pensión cercana a 300 €, la mitad de la misma la invierte en pagar una deuda por un incendio que sufrió su casa. De ahí ahorra lo que puede para ingresar dinero a su hijo preso en el CP Sevilla II (Morón de la Frontera – Sevilla). Cuenta que pasa largas temporadas comiendo de forma precaria.*

*De Sevilla hasta Morón de la Fra hay 70 km, no existen autobuses<sup>4</sup> que vayan desde el pueblo de Morón hasta el CP de Sevilla II. A veces comparte taxi con otros familiares, pero no tiene suficiente dinero para la vuelta así que regresa caminando hasta Morón.*

*Una vez se encontró sin combinación para volver a Sevilla (algo habitual teniendo en cuenta los horarios de las visitas) y tuvo que hacer noche allí, sin recursos para buscar un lugar donde alojarse, así que fingió que tenía un familiar en el hospital y durmió en una butaca.*

La campaña partía de la actuación ante las instituciones andaluzas, buscando el mayor número de apoyos públicos a nuestra reivindicación. Para ello se realizó un barrido exhaustivo entre los ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades, Parlamento andaluz... presentando mociones en los mismos. Diversas localidades, municipios y diputaciones lo apoyaron. Finalizando la campaña conseguimos cerca de 400 apoyos.

<sup>2</sup> En noviembre de 2005, Instituciones Penitenciarias reconoció que un 15,5% de los presos andaluces cumplían fuera de su comunidad. Lo que nos permite mantener invariables los datos que esta asociación venía manejando de que el 50% de los presos están fuera de su provincia de origen.

<sup>3</sup> Nombre ficticio.

<sup>4</sup> El 17 de junio de 2009 la Asamblea de familiares de APDHA - Sevilla tuvo una reunión con Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, para denunciar la inexistencia de transporte público que llegue hasta los centros penitenciarios de Sevilla II y Alcalá de Guadaíra. Con la misma fecha se presentó un queja formal tramitada con número de 09/2856. Con fecha 23 de marzo de 2010 la asamblea de familiares de Córdoba amplió dicha queja exponiendo la problemática de su provincia. A día de hoy ninguna administración ha hecho nada por cambiar esta situación. Puede consultarse en: [http://www.apdha.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=718&Itemid=](http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=718&Itemid=)



Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía  
Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A  
cp. 41018 Sevilla  
Telefono: 954 536 270 Fax: 954 534 086  
email: andalucia@apdha.org

Para la difusión de la campaña y abordar la sensibilización de la ciudadanía diseñamos material didáctico y gráfico para las charlas-coloquios organizadas en ámbitos culturales, sociales, educativos... **participaron de forma activa las asambleas de familiares de personas presas**, pues realizamos diversas reuniones (provinciales y andaluzas) y conferencias con dichos familiares. Elaboramos dípticos, carteles y materiales en los que ellos participaron de forma activa. Se trataba fundamentalmente de que ellos fueran los principales portavoces de sus propias reivindicaciones, fomentando así su empoderamiento.

Organizamos multitud de conferencias, y nos llamaron de diversos encuentros y jornadas para difundir nuestra campaña. Conseguimos participar en torno a seiscientas conferencias, y que cerca de un centenar de colectivos secundaran la campaña.

Se diseñó material publicitario sonoro, gráfico y audiovisual para medios de comunicación regionales, comarcales, locales... consiguiendo que un total de veinticinco medios locales (entre televisiones y emisoras de radios) publicitaron gratuitamente dicho material.

Hasta la actualidad, a través de los denominados Puntos Información y Apoyo para las personas presas y sus familiares de la APDHA tramitamos ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias procedimientos administrativos solicitando el acercamiento de las personas presas a sus provincias. Asimismo planteamos en representación de presos y presas, recursos de Quejas por el incumplimiento de dicho derecho ante los Juzgados. Han sido tramitadas cerca de 300 solicitudes de presos y presas pidiendo el acercamiento.

En la actualidad seguimos luchando y presionando a las administraciones competentes para que dejen de utilizar el alejamiento de presos/as como un forma sanción oculta y respeten el propósito recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 1/79, General Penitenciaria.

## **2.- REVINDICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS PRESAS ANTE LA DEFICITARIO O NULO SERVICIO DE TRASPORTE PÚBLICO A LAS PRISIONES ANDALUZAS.**

La otra cara del alejamiento de las personas presas, es la “condena” a la que se ven sometidos sus familiares, que con precaria economías ven casi imposible poder relacionarse con su familiar preso a veces durante años.

Resulta tremendamente injusto, por ejemplo, que hijos pequeños se vean impedidos de relacionarse con sus padres, por falta de recursos económicos, no existiendo ni ayudas para los desplazamientos, ni interés político por prestar un servicio público suficiente de transporte a las prisiones andaluzas. Para algunas prisiones ni siquiera existe dicho servicio. **Hay que tener en cuenta que 4/5 partes de las personas presas provienen de barriadas periféricas y ambiente de marginación y la gran mayoría de las familias son pobres**<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Tomando como referencia un estudio de Cesar Manzanos, Doctor en Sociología, sobre el origen social de las personas presas según los datos obtenidos en una encuesta que llevó a cabo entre 435 familias de personas que estaban o habían estado presos, por lo que se



Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía  
Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A  
cp. 41018 Sevilla  
Telefono: 954 536 270 Fax: 954 534 086  
email: andalucia@apdha.org

Esta situación nos parece inadmisibles, en cuanto que muchos de los familiares de las personas presas disponen de muy escasos recursos y no pueden abonar el coste de un servicio privado todas las semanas. Puede entenderse algo mejor si se pone en nuestra situación de pensiones de 200 a 400 € con los que deben vivir todo el mes todos los miembros de nuestras familias que a veces son muy numerosas.

Algunos familiares deben ahorrar todo el mes para poder hacer una sola visita o distanciarlas incluso más, lo que les produce un sufrimiento añadido a la situación de tener un familiar cumpliendo condena.

No es de recibo que construyan centros penitenciarios alejados de los núcleos urbanos y se excusen las administraciones en la poca rentabilidad del servicio de transporte para no ofrecerlo, ya que en cuanto que servicio público debería tener una orientación de servicio al ciudadano y no de rentabilidad económica o beneficio.

No solamente esta situación provoca grandes quebrantos a las economías de los familiares, sino que dificulta la reinserción de la persona presa, le aísla de su entorno, de sus hijos y familias y le convierte en un extraño que tendrá mucho más difícil integrarse en la sociedad a su puesta en libertad.

**Le pedimos, y es de justicia, que solicite en nuestro nombre un servicio ajustado a los horarios de visitas en las prisiones, igualmente que el recorrido del transporte público que conduzca a prisión incluya en su trayecto una parada previa en las estaciones de autobuses y tren, principal nudo de comunicaciones para las provincias y el resto de capitales andaluzas, a fin de facilitar las visitas de familiares de otras localidades, así como ayudas públicas para el desplazamiento de los familiares y amigos de las personas presas a los centros penitenciarios ya sean de sus provincias de residencia como otras más lejanas.**

## **SITUACIÓN EN LA PROVINCIA DE SEVILLA:**

**C.P. Sevilla-2 (Morón):** No hay autobús directo a la prisión de Sevilla-2, ni tampoco desde Morón/ La Puebla de Cazalla hasta la prisión.

Después de llegar a Morón en autobús, lo que viene a costar 10€ ida y vuelta, se debe coger un taxi desde Morón o Puebla de Cazalla (apenas unos 8 kilómetros de distancia) que cuesta entre 30 y 50 euros ida y vuelta.

---

refería al nivel de ingresos del hogar, Manzanos encontró que un 49,5% de las familias de los presos vivían en situación de pobreza o miseria. E incluso cuando se utilizaban las líneas de pobreza entendidas como ingresos mínimos necesarios para llegar a fin de mes la práctica totalidad de las familias afectadas por la pena de prisión (el 98,6%) caían por debajo del umbral de pobreza. De ellas, el 64% estaban en situación de estricta miseria económica. La cárcel se nutre esencialmente de los miembros de las familias más pobres de la sociedad. Más aún si tenemos en cuenta que una de cada cuatro de aquellas familias de presos (25%) tenía más de un familiar preso o arrastrando problemas penales.



Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía  
Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A  
cp. 41018 Sevilla  
Telefono: 954 536 270 Fax: 954 534 086  
email: andalucia@apdha.org

Desde Sevilla los taxis “piratas” hacen el recorrido completo, pero viene a costar unos 100€ ida y vuelta. A veces los propios familiares se organizan para ir en grupos y poder repartir los costos del transporte, pero a veces no es posible.

Además se añade el problema de que en los días propios de las comunicaciones familiares, sábados y domingos, resulta más difícil conseguir taxis es prácticamente imposible.

**Cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaira:** tampoco hay autobús directo, ni siquiera desde Alcalá de Guadaira.

No hay más remedio que coger taxi que desde Sevilla vienen a ser unos 60 € ida y vuelta, o bien ir en autobús hasta Alcalá y desde allí coger un taxi.

**C.P. Sevilla-1:** solo hay autobús directo los sábados y domingos, con lo que para las comunicaciones íntimas que siempre son entre semana no se dispone nunca de transporte público.

Hay mucha gente mayor y sin recursos que se la ve andando hasta llegar a Torreblanca (unos 6 kilómetros de distancia) para poder coger allí el autobús de línea de TUSSAM.

Nunca coinciden los horarios de los autobuses con el de las visitas. Además los días de visitas hay que presentarse en la prisión una hora antes de la hora señalada para la cita, de tal manera que si se tiene la hora de visita a las 9 y llegas a las 8'30 la pierdes.

El horario de los autobuses es:

- Desde Sevilla (Bar Citroen) a CP Sevilla-1: 8, 9'30, 11'45, 14'30 y 16 horas.
- Desde CP Sevilla- 1 a Sevilla (Bar Citroen): 11, 12'15, 15'30, 17, 18'30, 20'30 horas.

Por tanto, quien tenga cita para la visita a primera hora (9 de la mañana) o a última no puede nunca utilizar el medio de transporte del autobús porque no podría llegar a tiempo o volverse en autobús. Convendría por tanto, adelantar el horario del primer autobús para que llegue a las 8 a la prisión, y debería de retrasarse la vuelta del último.

Entre semana no se dispone de transporte de autobús, y las comunicaciones íntimas son precisamente cualquier día, incluido entre semana.

Existen muchos “taxis piratas” que ofrecen sus servicios ante la inexistencia de transporte público, y es lo que normalmente usamos muchos de nosotros por no disponer de otras opciones. Los precios rondan los 30-40 € por persona.

Los fines de semana, en cuanto que sí existe autobús, el precio del Taxi “informal” es más reducido, de 3-4 € por trayecto, pero es de todas maneras la única opción, como hemos comentado, para quienes tienen citas a primera o última hora. Mientras que el autobús cuesta 2.60 € por trayecto.





Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía  
Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A  
cp. 41018 Sevilla  
Telefono: 954 536 270 Fax: 954 534 086  
email: andalucia@apdha.org

Por otra parte, cuando las personas presas disfrutan de permisos salen los martes o viernes, por lo que tampoco pueden llegar a Sevilla en Autobús. Y quien no tenga familiares que puedan ir a recogerlo o dinero para llamar a un taxi debe ir andando los 6 Km. que separan la prisión de Torreblanca.

Por último comentar que a todo ello se agrava la rigidez absoluta a la hora que gestionar las visitas, y si se llega 10 minutos tarde (de la hora previa a la que hay que presentarse) te imposibilitan hacer la visita sin contemplación alguna.

**Centros Penitenciarios andaluces y del resto de España:** lógicamente el coste para desplazarse a cualquier otro centro penitenciario fuera de Sevilla, multiplica los gastos de transporte ya indicados.

## **SITUACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

**C.P. Córdoba:** los autobuses que llegan al Centro Penitenciario desde Córdoba pertenecen a AUCORSA, en su línea de servicio regular desde Córdoba a la Barriada del Ángel en Alcolea, que en alguno de sus trayectos diarios se desplaza 10 minutos más hasta el Centro Penitenciario. En concreto, de los 27 servicios en días de diario que realiza, sólo en 2 se acerca al Centro Penitenciario, siendo algo mayor el número de servicios que realiza en fin de semana.

Nos parece un acierto que sea un autobús de línea común el que acerque a los ciudadanos cordobeses al Centro Penitenciario, no existiendo posibilidad de estigmatización para los familiares de personas presas con un servicio propio para ellos, favoreciendo una política de inclusión social, pero no entendemos cómo a 10 minutos de la parada anterior del Centro Penitenciario, la línea acaba en la Barriada del Ángel de Alcolea en la mayoría de sus viajes (el recorrido completo Plaza de Colón-Barrida del Ángel dura 50 minutos).

Entre semana, si bien es verdad que las visitas son menos frecuentes, la posibilidad de utilizar el autobús público queda reducida a la tarde ya que por la mañana no hay ningún servicio. Y por la tarde los familiares deben permanecer en el recinto penitenciario desde las 14.00 horas (primer servicio) hasta las 20.35 (segundo y último servicio).

Durante el fin de semana, existe un horario de autobuses tan reducido desde la ciudad de Córdoba al Centro Penitenciario, y apenas se adapta este horario al de visitas, que prácticamente nadie puede hacer uso de los mismos, a no ser, y siempre que el horario de visitas no sea muy tarde o muy temprano, que los familiares puedan permitirse el lujo de invertir todo el día en la visita a su familiar, descuidando otras obligaciones domésticas, laborales y familiares: saliendo, por ejemplo, sobre las 11.30 horas de su barrio de residencia, llegar al centro de la ciudad a coger un autobús a las 12.00, llegar al Centro Penitenciario a las 12.50, comer en la explanada de entrada del Centro Penitenciario, entrar a la visita a las 16.00, quizás para algo menos de 45 minutos, y esperar al autobús de regreso de las 19.20, para llegar a casa no antes de las 21.00.

Semanalmente, esta inversión es imposible de mantener, por lo que muchos familiares que carecen de vehículo propio, o no tienen otro familiar que los acerque, optan por no visitar a sus familiares



Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía  
Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A  
cp. 41018 Sevilla  
Telefono: 954 536 270 Fax: 954 534 086  
email: andalucia@apdha.org

presos, aumentando así esa ruptura de lazos afectivos tan imprescindible en muchos casos para la reinserción de la persona presa.

A veces llega a ser tan rocambolesca la falta de coordinación entre los horarios de autobuses a prisión y los de visitas, que el autobús entra en el recinto penitenciario, y se va sin apenas esperar tras la bajada de pasajeros, y 5 minutos más tarde comienzan a salir los familiares de su visita. Estos tendrán, pues, que esperar al nuevo servicio que no pasará hasta pasadas más de 2 horas, si es que no era el último servicio.

Cuando el familiar no reside en Córdoba, sino en un pueblo de la provincia, por cercano que este esté, le es inviable compaginar su horario de autobús con el de Córdoba al Centro Penitenciario, siendo necesario pernoctar la noche de antes, o de después de la visita, lo cual es inviable para muchos familiares por sus escasos ingresos económicos.

El servicio de taxi es inasequible para muchos familiares, ya que les cobran 30 € ida/vuelta, y 20 € ida. Llamar a un taxi desde la prisión para el viaje de vuelta a Córdoba es misión imposible, pues, por lo general, los taxistas sospechan de la no permanencia del cliente en el Centro Penitenciario a su llegada, y en previsión de que éste se haya marchado cuando llegue, prefieren no aceptar estos servicios, permaneciendo el familiar durante horas en el lugar hasta encontrar algún hueco solidario en el vehículo de otro familiar de preso paisano que le acerque a Córdoba.

Frente a toda esta situación descrita las opciones que les quedan a muchos familiares son: o no visitar a sus familiares, como hemos dicho anteriormente, o unirse a otros familiares que sí posean vehículo, siempre y cuando encuentren alguno con quien coincida el horario de visita, o aventurarse a acudir a la visita, creyendo que a la vuelta, pese a que no hay autobús con el que poder retornar, se podría encontrar a alguien que solidariamente acepte llevarles a Córdoba. Esto no siempre es posible, existiendo casos de familiares (incluso con unas condiciones físicas deterioradas, por enfermedad o por edad) que se han atrevido a recorrer andando los alrededores kilómetros de carretera que separan el Centro Penitenciario de la Barriada del Ángel, exponiéndose a cualquier incidente peligroso, con tal que su familiar no sienta que está solo y que nadie le va a ver.

#### **DOCUMENTACIÓN QUE DE ADJUNTA:**

- **Folleto informativo de comunicaciones con el interno y otros servicio de la Prisión de Sevilla I.**
- **Horarios de la línea E de Córdoba**
- **Quejas interpuestas ante el Defensor del Pueblo Andaluz**
- **Dossier de prensa escrita**

**Más información en:**

[http://www.apdha.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=718&Itemid=](http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=718&Itemid=)